

H3//

LEY MUNICIPAL N° 022/2017

# LEY MUNICIPAL No. 022/2017

“LEY MUNICIPAL QUE APRUEBA Y AUTORIZA LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL BIEN INMUEBLE DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL, UBICADO EN LA ZONA SAN SALVADOR D - 1 DE PROPIEDAD DEL G.A.M.V., A FAVOR DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL S.E.G.I.P.”



## DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO PRIMERO.- Se Aprueba y Autoriza la enajenación a Título Gratuito, de un Bien inmueble DE PATRIMONIO INSTITUCIONAL de Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, con una superficie de 1.806,00 metros cuadrados (m2) que es parte de una superficie total de 10.000,00 metros cuadrados (m2), inscrita en Derechos Reales bajo Folio Real N° 2.08.1.01.0000797, a Favor del Servicio General de Identificación Personal (SEGIP), con destino exclusivo para la “CONSTRUCCION DE LAS OFICINAS DEL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (SEGIP - VIACHA)”, el cual cuenta con los siguientes características técnicas:

UBICACIÓN : ZONA SAN SALVADOR  
DISTRITO : N° 1  
SUPERFICIE : 1.806,00 METROS CUADRADOS M2  
REGISTRO FOLIO REAL : N° MATRICULA 2.08.1.01.0000797  
COLINDANCIAS : LIMITA AL:

|       |  |
|-------|--|
| NORTE | HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL                  |
| SUR   | CALLE PANDO                                |
| ESTE  | HERNAN SILES ZUAZO                         |
| OESTE | AREA MUNICIPAL (HOSPITAL DE SEGUNDO NIVEL) |

SISTEMA DE REFERENCIA ELIPSOIDAL WGS-84  
PROYECCION UTM, ZONA 19 SUR

| LISTA DE COORDENADAS DE VERTICES |             |              |
|----------------------------------|-------------|--------------|
| VERTICES                         | X (ESTE)    | Y (NORTE)    |
| V1                               | 576035.5597 | 8159006.4652 |
| V2                               | 576061.0992 | 8158983.2040 |
| V3                               | 576026.3137 | 8158944.9162 |
| V4                               | 576000.2308 | 8158968.6729 |

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Ejecutivo Municipal a realizar los trámites Administrativos correspondientes en la Asamblea Legislativa Plurinacional, Derechos Reales y otras entidades Públicas, para concretar la Transferencia a Favor del SEGIP, en el marco de la normativa legal vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley Municipal, el Alcalde Municipal de Viacha, y las correspondientes Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

PH4//

*Juntos por Viacha...*

